San Gil, Julio de 2026

Señor(a)
JAIRO MAYORGA VELASQUEZ
CARRERA 5 No. 17-15
Jairo.mayorga.v@gmail.com
Ciudad: San Gil.

REF.: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**, nos permitimos solicitarle presentar formalmente su propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL".**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

Las actividades específicas que se desarrollan por parte del contratista son:

1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos dos (2) días a la semana y sesiones de 90 minutos de una (1) Escuela de Formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.

2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las dos (2) escuelas de formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.
3. Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.
4. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.
5. Presentar en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.
6. Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.
7. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.
8. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.
9. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.
10. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.
11. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el INDERSANGIL, ya sean individuales o de conjunto.
12. Apoyar al INDERSANGIL en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.
13. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
14. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.
15. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley

789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Suministrar la información y documentos necesarios para que EL CONTRATANTE realice la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015; asimismo, deberá informar oportunamente si se encuentra afiliado a alguna ARL por otros vínculos contractuales vigentes. 5. Custodiar y, a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Cumplir con las demás obligaciones legales aplicables, tales como el registro y actualización de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el Municipio de San Gil Santander, en el área rural, urbana y el Coliseo Lorenzo Alcantuz.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

La propuesta presentada debe contener los documentos que acrediten su capacidad jurídica tales como:

1	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	USUARIO COMO PROVEEDOR EN SECOP II (PANTALLAZO COMPLETO)
3	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA – DILIGENCIADO EN EL SIGEP
4	DIPLOMAS O CONSTANCIAS DE ESTUDIO
5	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL (ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES)
6	CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
7	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (APLICATIVO FUNCIÓN PÚBLICA)
8	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA (CERTIFICADO DE EXISTENCIA O REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA JUNTO CON FACULTADES PARA CONTRATAR)
9	LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
10	TARJETA PROFESIONAL (SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA)
11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
12	ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)
13	ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)
14	CERTIFICACIÓN DELITOS SEXUALES (POLICÍA)
15	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

16	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
17	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
18	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ACTUALIZADO
19	CERTIFICADO PAZ Y SALVO MUNICIPAL
20	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
21	EXAMEN DE APTITUD LABORAL (MEDICO, VISUAL Y FONOAUDIOLOGÍA) (NO MAYOR A 3 AÑOS)
22	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS (INDEPENDIENTE)
23	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIÓN
24	CERTIFICACIÓN BANCARIA

Del mismo modo anexar los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.

Los estudios previos de la presente contratación pueden ser consultados en la Oficina del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**.

NOTA: El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (i) La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, dicho valor debe ser global, por los gastos que causen en el momento de que tengan que desplazarse fuera del Municipio de San Gil.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución del presente contrato será de **3 MESES**, contados desde la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($7.146.300),** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos.

Atentamente,

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**.